



SEGURIDAD CIUDADANA Y SOBERANA EN DEFENSA DE LA PAZ

¿Qué es la Seguridad Ciudadana?

Condición de convivencia pacífica, como consecuencia de un conjunto de acciones del Estado, la comunidad y la familia para la prevención del delito, erradicación de la violencia y la protección de los habitantes y sus bienes.

¿Qué es la Seguridad Soberana?

Es la existencia de paz y unidad permanente, dando tranquilidad y estabilidad a las y los nicaragüenses en su vida, en el trabajo, en la salud, en la educación, en la superación de la pobreza y la pobreza extrema, y en la promoción del desarrollo humano sostenible.

Constitución Política de la República de Nicaragua



En la reforma de Nuestra Carta Magna, **aprobada en dos legislaturas del 22 de noviembre 2024 y 30 de enero 2025**, señala en su artículo 1: *“La independencia, la soberanía, la autodeterminación nacional, la seguridad y la paz, son derechos irrenunciables del Pueblo y fundamentos de la nación nicaragüense. Toda injerencia extranjera en los asuntos internos de Nicaragua o cualquier intento de menoscabar esos derechos, atenta contra la vida del Pueblo. Es deber de todos los y las nicaragüenses preservar y defender estos derechos”*.

LEY DE SEGURIDAD SOBERANA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

LEY N°. 919, aprobada el 02 de
diciembre de 2015

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial
N°. 241 del 18 de diciembre de 2015

LEY DE REGULACIÓN DE AGENTES EXTRANJEROS

LEY N°. 1040, aprobada el 15 de
octubre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial
N°. 192 del 19 de octubre de 2020

LEY GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO

LEY N°. 1115, aprobada el 31 de marzo
de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial
N°. 66 del 6 de abril de 2022

Que incluye la Seguridad Ciudadana y Soberana.

- Seguridad Política.
- Seguridad Externa e Interna
- Seguridad Jurídica.
- Seguridad Sanitaria
- Seguridad Ecológica.
- Seguridad Alimentaria.
- Seguridad Comunicacional.
- Seguridad Agropecuaria
- Seguridad Económica.
- Seguridad Medio Ambiental
- Seguridad Cultural

Seguridad Ciudadana y Soberana para la prevención de:

Delitos Comunes

Homicidio

Robos en todas sus
Modalidades

Violación

Accidentes de
Tránsito

Crimen Organizado

Narcotráfico

Lavado de dinero

Trata de Personas

Sicariato

Delitos Contra la Paz

Terrorismo

Extremismo

Golpismo

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y HUMANA

Orientada a proteger el territorio nacional como País Soberano e Independiente y a la Ciudadanía, promoviendo la paz y la unidad, dando tranquilidad y estabilidad a las(os) nicaragüenses en todos los ámbitos de su vida.

Esta estrategia está fundada en las responsabilidades compartidas de todas y todos, desde la familia como el núcleo protagonista de nuestro modelo, para generar las transformaciones en valores a lo interno de la comunidad con el acompañamiento y la articulación de todas las Instituciones del Estado Nicaragüense.

Nuestra Estrategia de Seguridad Humana es integral **y necesita del protagonismo de todos y todas** y está vinculada a la esperanza en el porvenir a todas las dimensiones de la vida y a la alegría de vivir en paz de nuestro pueblo.

En coordinación, articulación y comunicación entre el Tendido Territorial, Alcaldías, Instituciones de nuestro Buen Gobierno, el MINT, el Ejército de Nicaragua, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, cumplen el Modelo de **PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, FAMILIAS y COMUNIDADES**, implementan estrategias que consolidan y garantizan la paz y la seguridad del país, incluyendo la participación de los protagonistas que es nuestro Pueblo - Presidente, así mismo programas preventivos para evitar que nuestro jóvenes y adolescentes sean afectados por el Crimen Organizado, la delincuencia común y los mal hijos de la patria que buscan como desestabilizar nuestro país.

El Modelo de Protección a las Personas, Familias y Comunidades, ha ampliado las acciones interinstitucionales desde nuestro Buen Gobierno, los Gobiernos Locales, el Ejército de Nicaragua, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, reforzando la identificación de factores de riesgo y la búsqueda de alternativas de solución conjunta para incidir en la prevención del delito, logrando promover y preservar la estabilidad, la seguridad, el progreso y la paz del pueblo nicaragüense.

ESTRUCTURAS AUXILIARES Y DE APOYO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y LA PAZ DE LA NACIÓN.

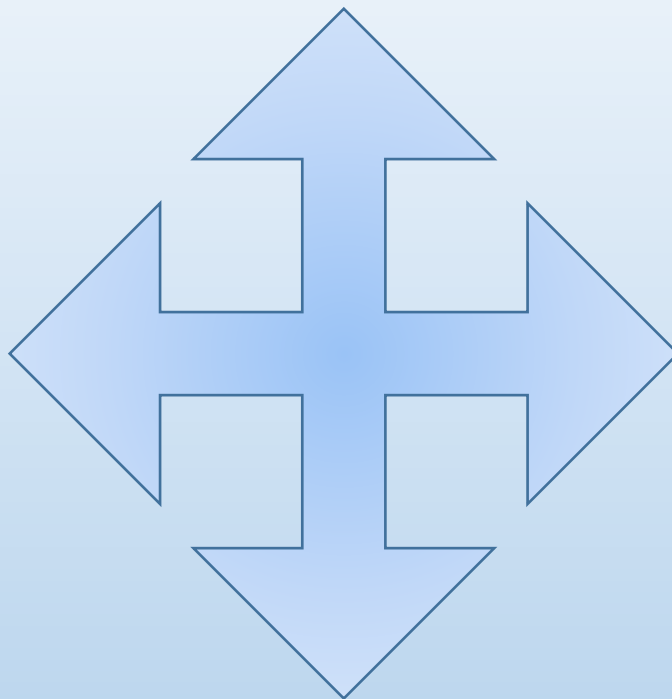
Creadas en la reforma constitucional aprobada en las legislaturas **del 22 de noviembre 2024 y 30 de enero 2025**

FUERZAS MILITARES DE RESERVA PATRIÓTICA, como parte del Ejército de Nicaragua, integradas voluntariamente por oficiales, funcionarios, sub oficiales, clase, soldados y marineros que han pasado a la honrosa condición de retiro o licenciamiento del Ejército de Nicaragua, así como cualquier ciudadano o ciudadana que desee participar en la defensa armada de la Nación.

POLICÍA VOLUNTARIA como cuerpo auxiliar y de apoyo a la Policía Nacional, integrada por ciudadanos y ciudadanas nicaragüenses que prestan sus servicios de forma voluntaria.

RIESGOS A LA SEGURIDAD SOBERANA

Catástrofes o desastres naturales que pongan en peligro el desarrollo humano sostenible y que perturben o vulneren a la sociedad, la economía, el ambiente y la infraestructura básica del país.



Efectos del calentamiento global y del cambio climático, provocando la disminución progresiva de las reservas biológicas, agotamiento de las fuentes hídricas y proliferación de grandes enfermedades, afectando, por ende, la salud, la vida, el desarrollo sostenible y la prosperidad de los nicaragüenses.

Cualquier otro factor natural o humano que pueda derivar en catástrofe o desastre, que genere peligro a la seguridad o la vida de las personas, la familia y la comunidad, así como de los intereses supremos de la nación nicaragüense.

AMENAZAS A LA SEGURIDAD SOBERANA

Cualquier acto ilegal que atente contra la existencia del Estado Nicaragüense y sus instituciones.

Las pretensiones de expansión de cualquier Estado sobre espacios territoriales, recursos materiales y recursos naturales con que cuenta el país.

Las actividades de la narcoactividad, de la delincuencia organizada trasnacional e ilícitos conexos.

El ingreso y expansión de las organizaciones criminales de pandillas o maras.

El terrorismo internacional y todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas.

Actos de injerencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan violentar los principios fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República de Nicaragua.

SEGURIDAD CIUDADANA

POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS

PLANES DE ORDEN PÚBLICO

- Plan de Seguridad Vial: Prevención de accidentes, Regulación del tránsito en principales vías del país, Carretera, Seguridad Escolar.
- Plan de Seguridad en el Campo. (Plan Cosecha cafetalera, Abigeato y rubros de producción).
- Plan Verano.
- Planes de Vigilancia y Patrullaje: Cobertura a parques, mercados, paradas de buses, lugares turísticos, Fiestas patronales en los 153 municipios, cierre de barrios.
- Planes Protección Policial: Actividades deportivas, culturales, religiosas, tradicionales, recreativas, ferias, corridas de toros e hípicas.
- Plan Elecciones Generales, Municipales y Regionales.
- Plan Invierno.
- Plan Diciembre Seguro (Bono Bachiller, Aguinaldo, Purísima, Navidades Familiares, Belén y Fin de Año, Regulación Comercio de Pólvora)

SEGURIDAD CIUDADANA POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS

PLANES OPERATIVOS INVESTIGATIVOS

- Planes desarticulación de focos delictivos, receptores de objetos robados, expendios de droga, trata de personas, Corte de bandas delictivas
- Verificación de armas y ocupación de armas ilegales
- Búsqueda y Captura de Circulados de Peligrosidad.
- Hostigamiento a Terroristas Vandálicos.
- Contra Robo de Vehículos

PLANES DE ACOMPAÑAMIENTO

Acompañamiento a la Instituciones Públicas en las diferentes campañas preventivas que garantizan la seguridad de la ciudadanía como: MINED, MINSA, Bomberos, MARENA, INAFOR, SINAPRED y ENATREL

“Yo diría que el Primer Principio de la Soberanía es la Seguridad de tod@s l@s Ciudadan@s, ¡ese es el Primer Principio! Porque si un Ciudadano no tiene Seguridad ni para ir a su trabajo, entonces ya no puede haber Soberanía, aunque estemos controlando el Territorio. O sea, la Soberanía va más allá de lo que es la Defensa del Territorio. Se inicia por garantizar el Derecho de l@s nicaragüenses a producir, a trabajar, a estudiar, a ser atendid@s médicamente. Es el Derecho de l@s Campesin@s a superarse; el Derecho de las Mujeres a incorporarse a las diferentes Actividades Productivas, Económicas, Políticas, tal y como lo están haciendo.”

Comandante Daniel Ortega, Co Presidente de la República y Jefe Supremo de la Policía Nacional

21 de febrero, 2015.